Dosa   leui.

✠

Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

99

Sardoen
Ayello
Tercero
Creel
deia de

En la villa de Cehegin en nueve dias del mes de junio de mill y seiscientos y sesenta y ocho años Con asistencia del escribano publico y testigos se juntaron los señores de Concejo Justicia y Regimiento desta villa que fueron los señores Don Francisco chico de guzman y Don Alonso Caxa Jaraba alcaldes ordinarios desta villa Don Diego Ruiz = Don Alonso Caxa fajardo ... alferez mayor = Don Alonso fajardo ... Regidor = Don Fernando nuñez ... Don Juan de ... Melgarejo Regidor = Don Juan nuñez de Bigorra = Don ... Don Juan Bernardo de Salazar ... Regidor = Don ... chico de guzman Regidor ... Regidor = y Don ... Regidores ... de esta villa juntos en su ayuntamiento como lo tienen de costumbre ... de haver sido citados por Fernando Ximenez alguacil ... deste Concejo ... Estando los dichos Capitulares ... en persona ... y dixeron que por quanto desde el dia ... junto de diciembre del año pasado de mill ... [illegible] ... [illegible] ... Caballos ... [illegible] ... Reales ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... Reales ... [illegible] ... [illegible] ... Reales y ... [illegible] ... Concejo ... para que ... [illegible] ... Reales y ordinarios ... Concejo ... a su cargo Contribuye ... de los Rentos y servicios ... todo el dicho gasto ... sumas que costare ... a las personas que ... que montare ... esta villa ... los Rentos y servicios ... en la Contaduria de ... donde ... buenos ... y ... Capitan ... y ... Contaduria ... Justicia y Capitulares presentes ... Concejo ... necesario ... quedar ... Conforme ... Con ...